



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00458412- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La solicitud de Licencia Estudiantil de la estudiante María José Loto -DNI 25122188, de la carrera Licenciatura en Archivología, de la Facultad de Filosofía y Humanidades, según consta en el expediente de referencia, y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante presenta la documentación necesaria requerida en la RHCD 2021-237;

Que la solicitud se encuadra en la citada resolución;

Que la fecha solicitada, 13 de junio al 27 de junio, excede a la prevista en el calendario académico respecto a la finalización de clases, 19 de junio;

Que las licencias durante el cursado se otorgan únicamente durante el período de clases;

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa que se ha dado cumplimiento a todo lo establecido por la resolución mencionada;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR LICENCIA ESTUDIANTIL durante el cursado, a la estudiante María José Loto, DNI 25122188, de la carrera Licenciatura en Archivología, de la Facultad de Filosofía y Humanidades, desde 13 al 19 de junio de 2025.

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que, en caso de haber tenido lugar instancias evaluativas durante el plazo de la licencia, las mismas deberán ser reprogramadas.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese a la Dirección de la Escuela de Archivología, a docentes interesados, al estudiante y archívese.

